



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.115
1º de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano
Plazo y el Presupuesto por Programas
44º período de sesiones (*continuación*)
Ginebra, 30 y 31 de mayo de 2005
Tema 5 del programa

OTROS ASUNTOS

Conclusiones convenidas sobre la financiación de los expertos¹

El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,

Recordando las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período extraordinario de sesiones sobre la necesidad de hallar una solución a largo plazo para una financiación previsible de la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en las reuniones intergubernamentales de expertos organizadas por la UNCTAD, sobre la base del principio de una representación geográfica equitativa, las necesidades de los beneficiarios, en particular los PMA, y los conocimientos especializados de los expertos correspondientes²,

¹ Según lo acordado por el Grupo de Trabajo en su 167ª sesión plenaria celebrada el martes 31 de mayo de 2005.

² Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 19º período extraordinario de sesiones (Examen de mitad de período) (TD/B(S-XIX)/7, cap. I, sec. A.2).

Considerando además la necesidad de adoptar, lo antes posible, medidas adecuadas para mejorar la financiación de la participación de expertos en las reuniones de expertos organizada por la UNCTAD, en particular adoptando modalidades apropiadas e innovadoras de conformidad con las normas y reglamentaciones administrativas, financieras y presupuestarias de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Presidente del Grupo de Trabajo que siga celebrando consultas sobre el tema con el propósito de hallar una solución adecuada en los próximos dos meses, y que informe al respecto al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo a fin de que proceda al examen correspondiente;

2. *Recomienda* que el Secretario General de la UNCTAD nombre a un coordinador del nivel superior que corresponda, dentro de los recursos existentes, para que se encargue de todas las cuestiones relacionadas con la financiación de expertos, en particular la coordinación de la labor de las divisiones de la UNCTAD, y con la movilización y el rastreo de las contribuciones al Fondo Fiduciario, y que informe a la Junta de Comercio y Desarrollo al respecto;

3. *Recomienda además* que el coordinador colabore en la determinación de las modalidades mencionadas *supra*, y que supervise su funcionamiento en caso de establecerse.
